



2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

Gaceta Municipal

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, Estado de México.

Número: 57 Volúmen: 2 Año: 2020	Amecameca, Estado de México, 1 de octubre de 2020	Ayuntamiento 2019-2021
---------------------------------------	---	---------------------------

Sumario: Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Amecameca correspondientes al mes de Septiembre de 2020.

**C.P. Miguel Ángel Salomón Cortés
Presidente Municipal Constitucional.**



Miguel Ángel Salomón Cortés

Presidente Municipal Constitucional de Amecameca 2019-2021

A sus habitantes hacer saber:

Que el Ayuntamiento de Amecameca en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 128 fracciones II, III, IV, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 30 segundo párrafo, 31 fracciones XXXVI y XLVI, 48 fracciones II, III y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 9 segundo párrafo del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, a sus habitantes hace saber:

Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Amecameca correspondientes al mes de Septiembre de 2020.



ÍNDICE

ACUERDO	PÁG.
Aprobación del acta correspondiente a la quincuagésima sexta sesión ordinaria de cabildo permanente.	4
Aprobación del Subdirector Operativo de la Dirección de Seguridad Ciudadana.	5
Aprobación del acta correspondiente a la quincuagésima séptima sesión ordinaria de cabildo	6
Aprobación de la Minuta proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 86 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.	7
Se aprueba la realización de la obra denominada Rehabilitación de la cancha de usos múltiples Cancún.	8
Se aprueba la realización de la obra denominada Rehabilitación de la cancha de usos múltiples Maracana.	9
Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas en cualquier modalidad y grado en todo el territorio municipal los días 15 y 16 de septiembre	10
Se aprueba la ampliación del acuerdo primero de la quincuagésima sexta sesión ordinaria de cabildo.	11
Se aprueba el acta correspondiente a la quincuagésima octava sesión ordinaria de cabildo.	12
Se aprueba la fe de erratas del número de plazas contenidas en el catálogo de puestos de la Dirección de Seguridad Ciudadana	13
Se aprueba el acta correspondiente a la décima séptima sesión extraordinaria de cabildo.	14
Se aprueba la Minuta proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.	15
Se aprueba la Minuta proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.	16
Se aprueba la Minuta proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.	17
Se aprueban diversas obras y acciones.	18
Se aprueban 4 obras a ejecutarse con recursos del Programa Acciones para el Desarrollo (PAD) 2020.	20



AMECAMECA

AYUNTAMIENTO 2019-2021

GOBIERNO QUE TRANSFORMA

municipio más verde y limpio



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha tres de septiembre de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 53 fracción IX y 55 fracción VI del Reglamento de Cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

ACUERDO

- UNICO.** Se aprueba el acta correspondiente a la quincuagésima sexta sesión ordinaria de cabildo permanente.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha tres de septiembre de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los Artículos 21 párrafos noveno y décimo, 115 fracción III, 123 apartado B) Fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78, 79 fracción III, 88 fracción VIII, 89, 90, 91, 108 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 100 apartado A, fracción III, 108, 109, 140, 147 fracción VII, 153 de la Ley de Seguridad del Estado de México; 23, 24, 25, 26 fracción I, II, 113, 114, 115, 116, 117 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Profesional de Amecameca; 112, 113, 116 párrafo primero, 117, 122, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero y cuarto, 29, 30, 30 Bis párrafos primeros, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI de la Ley orgánica municipal del Estado de México; 1, 3, 4 del reglamento de cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba el nombramiento del C. Ricardo Constantino Chávez, como Subdirector Operativo de la Dirección de Seguridad Ciudadana.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha diez de septiembre de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 53 fracción IX y 55 fracción VI del Reglamento de Cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

ACUERDO

- UNICO.** Se aprueba el acta correspondiente a la quincuagésima séptima sesión ordinaria de cabildo.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha diez de septiembre de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los Artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 124 párrafo primero, y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29 y 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del reglamento de cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba la Minuta proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 86 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, aprobada por la “LX” Legislatura del Estado de México.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Infórmese a la “LX” Legislatura del Estado de México la aprobación del presente acuerdo.
- CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha diez de septiembre de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los Artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 124 párrafo primero, y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29 y 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI, 48 fracción VIII y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo del reglamento de cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba la realización de la obra denominada Rehabilitación de la cancha de usos múltiples Cancún, por un monto de \$ 700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 m.n.) así como la obra denominada Rehabilitación y mantenimiento de guarniciones y banquetas en el Municipio de Amecameca, por un monto de \$ 1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.), con un monto total de \$ 1'700,000.00, con recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha diez de septiembre de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los Artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 124 párrafo primero, y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29 y 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI, 48 fracción VIII y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo del reglamento de cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba la realización de la obra denominada Rehabilitación de la cancha de usos múltiples Maracana por un monto de \$ 1'800,000.00 (un millón ochocientos mil pesos 00/100 m.n.), así como la obra denominada Construcción de bocas de tormenta y rejillas en el Municipio de Amecameca, por un monto de \$ 1'400,000.00 (un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.), con un monto total de \$ 3'200,000.00 (tres millones doscientos mil pesos 00/100 m.n.), con recursos propios.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha diez de septiembre de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los Artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 124 párrafo primero y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29 y 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 reglamento de cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas en cualquier modalidad y grado en todo el territorio municipal los días 15 y 16 de septiembre. El establecimiento que incumpla la disposición señalada, será objeto de la suspensión, clausura y/o sanción económica correspondiente
- SEGUNDO.** Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Económico y Comercio para que lleve a cabo los operativos y verifique el cumplimiento del presente acuerdo.
- TERCERO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha diez de septiembre de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los Artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 124 párrafo primero, y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27,28, 29 y 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del reglamento de cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba la ampliación del acuerdo primero de la quincuagésima sexta sesión ordinaria de cabildo “ONLINE” en su 3ª. Reanudación celebrada el 28 de agosto del año que transcurre a las 15 h con 16 min, que a la letra dice: “... Acuerdo primero: se suspende la celebración masiva del CCX Aniversario de la independencia de México que se conmemora a través del tradicional grito de independencia el día 15 de septiembre (verbena popular) y el desfile militar del 16 de septiembre del año dos mil veinte...” para que dicho acuerdo se haga extensivo a las ocho delegaciones que conforman el territorio del Municipio de Amecameca para su cabal cumplimiento.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Décima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada en fecha quince de septiembre de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los Artículos 53 fracción IX y 55 fracción VI del Reglamento de Cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

ACUERDO

- UNICO.** Se aprueba el acta correspondiente a la quincuagésima octava sesión ordinaria de cabildo.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Décima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada en fecha quince de septiembre de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los Artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 124 párrafo primero, y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27,28, 29 y 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba la fe de erratas del número de plazas contenidas en el catálogo de puestos de la Dirección de Seguridad Ciudadana, aprobadas durante la 3ª reanudación de la 56ª sesión ordinaria de cabildo, celebrada el viernes 28 de agosto de 2020. Lo anterior derivado de la ampliación de grados policiales del catálogo, para quedar como sigue: un (1) Sub oficial, dos (2) policías primeros, siete (7) policías segundos, veinticuatro (24) policías terceros, setenta y ocho (78) policías rasos, y un (1) policía de Unidad de Análisis, mismos que deben de estar contemplados dentro de la estructura de la Dirección de Seguridad Ciudadana de Amecameca.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Quincuagésima novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los Artículos 53 fracción IX y 55 fracción VI del Reglamento de Cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

ACUERDO

- UNICO.** Se aprueba el acta correspondiente a la décima séptima sesión extraordinaria de cabildo.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Quincuagésima novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los Artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 124 párrafo primero, y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27,28, 29 y 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del reglamento de cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba la Minuta proyecto de decreto por el que se reforman los párrafos octavo, noveno, décimo segundo, décimo tercero y décimo cuarto; se adicionan los párrafos decimo, décimo primero, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno y se deroga el último párrafo del Artículo 5, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, aprobada por la “LX” Legislatura del Estado de México el 11 de agosto del presente año.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Infórmese a la “LX” Legislatura del Estado de México, la aprobación del presente acuerdo.
- CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Quincuagésima novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los Artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 124 párrafo primero, y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27,28, 29 y 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del reglamento de cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba la minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, aprobada por la “LX” Legislatura del Estado de México en fecha 13 de agosto del presente año.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Infórmese a la “LX” Legislatura del Estado de México, la aprobación del presente acuerdo.
- CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Quincuagésima novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los Artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 124 párrafo primero, y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29 y 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del reglamento de cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba la Minuta proyecto de decreto por la que se reforma el penúltimo párrafo del Artículo 40 y el último párrafo del Artículo 120, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, aprobada por la “LX” Legislatura del Estado de México el 10 de septiembre del presente año.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Infórmese a la “LX” Legislatura del Estado de México, la aprobación del presente acuerdo.
- CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Quincuagésima novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los Artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 124 párrafo primero, y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29 y 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del reglamento de cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO. Se Aprueban las acciones siguientes:

- a) Pago y ajuste con fuente de financiamiento de Recursos Propios para elementos de la Dirección de Seguridad Ciudadana que no fueron contemplados en la matriz de impacto para la Homologación salarial con recuso **FORTASEG 2020.**
- b) Destinar hasta \$ 1'740,000.00 (un millón setecientos cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) para la adquisición de luminarias de alumbrado público con cargo a los recursos propios, así como la autorización al tesorero municipal para realizar las adecuaciones presupuestales a que haya lugar, para la correcta aplicación presupuestal del gasto.
- c) Destinar hasta \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.) para la adquisición de alarmas vecinales con cargo a recursos propios, así como la autorización al tesoro municipal para realizar las adecuaciones presupuestales a que haya lugar, para la correcta aplicación presupuestal del gasto.
- d) Destinar hasta \$ 200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.) para la adquisición de los materiales para la rehabilitación del drenaje pluvial para el Mercado Municipal Juárez con cargo a recursos propios, así como la



autorización al tesorero municipal para realizar las adecuaciones presupuestales a que haya lugar, para la correcta aplicación presupuestal del gasto.

- e) Destinar hasta \$ 1'540,000.00 (un millón quinientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de materiales para la rehabilitación de guarniciones y banquetas, con cargo a los recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo PAD 2020 hasta por la cantidad de \$ 800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), así como con cargo a los recursos propios hasta por la cantidad de \$ 740,000.00 (setecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.). así como la autorización al tesorero municipal para realizar las adecuaciones presupuestales a que haya lugar, para la correcta aplicación presupuestal del gasto.
- f) Aprobación para la bonificación del 100 % sobre actualizaciones y recargos aplicados al rezago y ejercicio fiscal 2020 a los contribuyentes que se apeguen a la segunda etapa de la campaña de regularización fiscal del impuesto predial e impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, durante los meses de octubre y noviembre de 2020.

SEGUNDO. El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Quincuagésima novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 124 párrafo primero, y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29 y 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI, 48 fracción VIII y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueban las 4 obras (*) que han quedado descritas por un monto total de \$ 6´000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 m.n.), a ejecutarse con recursos del Programa Acciones para el Desarrollo (PAD) 2020.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.

RECURSOS PAD 2020				
1	AME/PAD-01/2020	REHABILITACION DEL AUDITORIO DE LA DELEGACION DE ZOYATZINGO	SAN ANTONIO ZOYATZINGO	\$1,250,000.00
2	AME/PAD-02/2020	PAVIMENTACION ASFALTICA DE CALLE INDEPENDENCIA ENTRE CALLE INDEPENDENCIA Y JOSE MARIA MORELOS	CABECERA MUNICIPAL	\$761,773.00
2	AME/PAD-03/2020	PAVIMENTACION ASFALTICA DE CALLE DEL CASTILLO ENTRE POPOCATEPETL Y CALLE DE LA ROSA	CABECERA MUNICIPAL	\$1,216,895.00
4	AME/PAD-04/2020	PAVIMENTACION ASFALTICA DE CALLE POPOCATEPETL ENTRE CALLEJON DE LA ESCUELA SECUNDARIA VICENTE GUERRERO HASTA CALLE XICOTENCATL	CABECERA MUNICIPAL	2,771,332.00
TOTAL PARA LA PROPUESTA				\$6,000,000.00



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, Aristeo Sánchez Sánchez, en uso de las facultades que le confiere el artículo 91 fracciones V, VIII, XIII y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.